



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-250-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo 4157 que dispone los organismos que permanecerán cubriendo la feria judicial del mes de julio del año 2024 y teniendo en cuenta las presentaciones formalizadas por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Bahía Blanca y la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes a los textos de la aludida norma reglamentaria.

Por ello, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE :

1°) Modificar en su parte pertinente los artículos 6° y 17° del Acuerdo 4157, los que quedarán redactados del siguiente modo:

6°) Departamento Judicial de BAHIA BLANCA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1: del 15 al 21/7: a cargo del Dr. Julián Saldías. Del 22 al 26/7: a cargo de la Dra. Natalia M. Giombi.

17°) Departamento Judicial NECOCHEA:

Fuero Civil y Comercial

Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2: 1ra. semana: a cargo del Dr. Jorge Balbi. 2da. semana: a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii.

2°) Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/07/2024 10:01:44 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/07/2024 10:26:43 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236800291001902628

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 16/07/2024 10:26:53 hs. bajo el número RP-685-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.